



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

785/2006

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. - S.L. y I.
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso público el espacio verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 105, Parcela 07, para ser afectada al uso municipal, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, que quedará zonificado como PE: Proyectos Especiales.

ARTÍCULO 2º.- **Derogación.** DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6623

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

66
7

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia, a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

RESPONSE
RESPONSE
RESPONSE

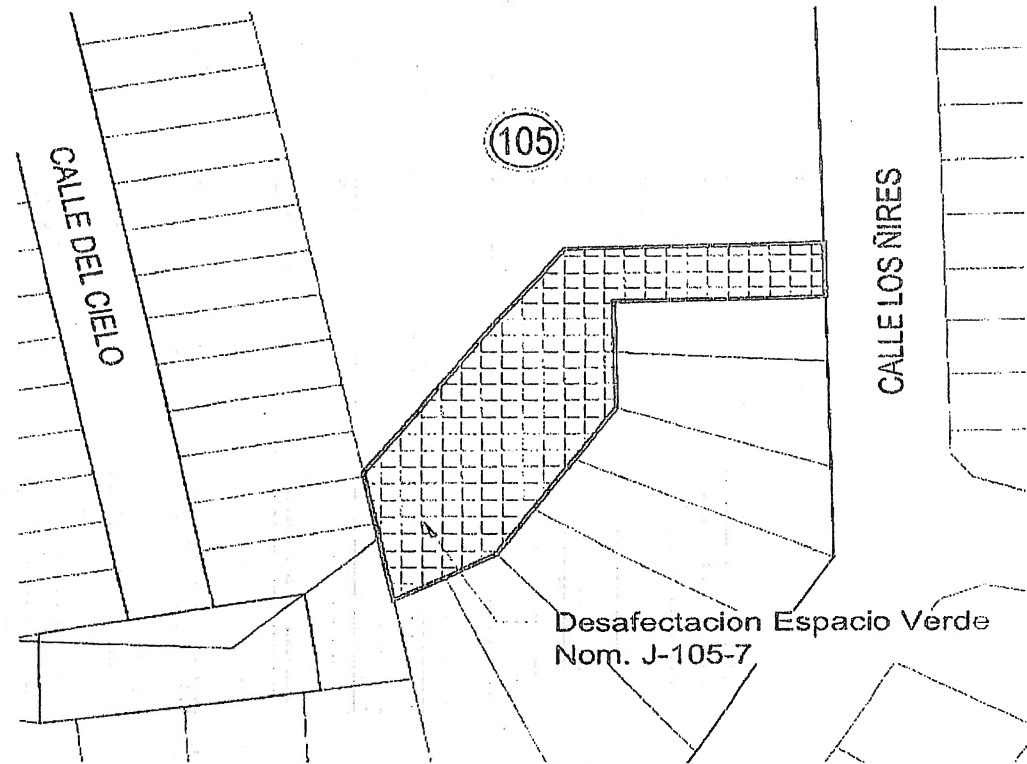
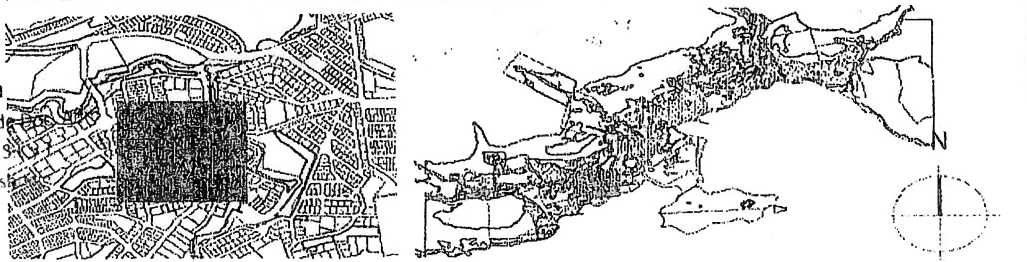
ANEXO I.....

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6625

PIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Actos
Subdir. Dpto. Gral. - S. G.
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: DESAFECTACION ESPACIO VERDE J-105-7

Plano: ANEXO I

Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
Visto: S.B.D.T.	Fecha: ABRIL 2026
Cartografía: D.U.	Escala: S/E

Agustina Carozzo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendencia Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1272

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Ar
Subdir. Dpto. Gral. S. L y T.
Municipalidad de Ushuaia
" 2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 25 JUN. 2026

VISTO el expediente E- 4437-2026 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 03/06/2026, por medio de la cual se desafecta del uso público el espacio verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 105, Parcela 07, para ser afectada al uso municipal, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma, que quedará zonificado como PE: Proyectos Especiales.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza tomó intervención del caso la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen Ss.L y T N° 209 /2026.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6625 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 03/06/2026, por medio de la cual se desafecta del uso público el espacio verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 105, Parcela 07, para

///2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

" 2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

///.2.

ser afectada al uso municipal, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma, que quedará zonificado como PE: Proyectos Especiales. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1272 /2026

M. Lorena Henriques Sandhes
Secretaria
Sec. Habitat y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia